

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

10757

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: 11 SET. 2014

a) Los problemas de viraje que existen para los Buses de más de 13 metros desde calle Los Confines hacia General Bonilla, lo cual dificulta el tránsito vehicular en calle General Bonilla.

b) Con el objeto de poder permitir una mejor circulación y seguridad de vehículos y peatones.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1.- Los Buses que salgan o lleguen al Terminal Bio-Bio, ubicado en calle Caupolicán con J. Sepulveda, tendrán la siguiente ruta urbana:

Acceso: Desde cruce Huequen-Av. O'Higgins-Nueva Rancagua-General Bonilla-Los Confines-Colima-Cautín-Caupolicán-Terminal.

Salida: Desde Terminal -Caupolicán-Chorrillos-Colima-Manuel Rodríguez-José Luis Osorio-General Bonilla-Nueva Rancagua--Av. O'Higgins-Cruce Huequen.

2.- El presente Decreto comenzará a regir a contar de la fecha de éste.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JFAO/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:**

- Terminal de Buses Bio-Bio.
- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.



**JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S)**